

Bogotá D.C. 8 de octubre de 2024

Señores:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

NIT: 860.524.654-6

Calle 100 No. 9ª -45

notificaciones@solidaria.com.co,

Bogotá D.C.

Radicado No. 2-2024-10215

ASUNTO: SOLICITUD AFECTACION POLIZA No. 400 - 47 - 994000088680. CT 443 DE 2022

Cordial Saludo:

En mi calidad de supervisor del contrato 443 de 2022, suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL ARCHIVO NACIONAL 2022, NIT 901.665.648-4 me permito solicitar la afectación a la póliza No 400 - 47 - 994000088680, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, en respaldo del Contrato No. 443 de 2022, cuyo objeto fue: *Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra para la construcción de la fase 1 del módulo 7 en la sede Funza de propiedad del Archivo General de la Nación*, que contempla los siguientes amparos:

DESCRIPCION AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	16/04/2024	\$ 66,645,823.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	17/10/2026	\$ 16,661,455.95
CALIDAD DEL SERVICIO	18/09/2028	\$ 66,645,823.80

Lo anterior, se sustenta en lo siguiente:

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (601) 328 2888

Página | 1

GDO-FO-01-V:02-Fecha:11-06-2024

I. RESUMEN CONTRACTUAL

CONTRATO	443 DE 2022
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ARCHIVO NAL 2022
OBJETO	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra para la construcción de la fase 1 del módulo 7 en la sede Funza de propiedad del Archivo General de la Nación.
FECHA DE INICIO	Enero 24 de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Junio 24 de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 333.229.119
OTRO SI No. 1	Se modifica la Cláusula Octava del Contrato en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 24 de agosto de 2023.
OTRO SI No. 2	Se suspende de mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Obra No. 443 de 2022 a partir del 18 de agosto de 2023 y hasta que se realice la entrega del Panel de cerramiento del Módulo 7
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 333.229.119
FECHA DE TERMINACIÓN	Septiembre 16 de 2023

De acuerdo con las Condiciones del Contrato, en la Cláusula DECIMA, se estableció la obligación para el contratista de constituir las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
Calidad del servicio	20%	Valor del contrato	Vigencia por un término de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y treinta y seis (36) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

En cumplimiento de esta cláusula, el contratista aporó la póliza de cumplimiento 400 - 47 - 994000088680, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con fecha de expedición del 28 de diciembre de 2022, con los siguientes amparos y cobertura:



**PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE
ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRICLSUSP09V4**



**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
4007525951**

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000088680 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA		COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47													
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr> <tr><td>28</td><td>12</td><td>2022</td></tr> </table>	DIA	MES	AÑO	28	12	2022	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr> <tr><td>28</td><td>12</td><td>2022</td></tr> </table>	DIA	MES	AÑO	28	12	2022
DIA	MES	AÑO													
28	12	2022													
DIA	MES	AÑO													
28	12	2022													
FECHA DE EXPEDICIÓN		FECHA DE IMPRESIÓN													
DATOS DEL AFIANZADO															
NOMBRE: UNION TEMPORAL ARCHIVO NAL 2022		IDENTIFICACIÓN: NIT 901.665.648-4													
DIRECCIÓN: CL 51 NO. 27A-29 OF 401		CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER													
		TELÉFONO: 3118472813													
DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO															
ASEGURADO: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION		IDENTIFICACIÓN: NIT 800.128.835-6													
BENEFICIARIO: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION		IDENTIFICACIÓN: NIT 800.128.835-6													
AMPAROS															
GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA															
DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA												
CONTRATO	27/12/2022	27/11/2023	66,645,824.00												
CUMPLIMIENTO	27/12/2022	27/05/2026	16,661,456.00												
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	27/05/2023	27/05/2028	66,645,824.00												
CALIDAD DEL SERVICIO															

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS															
CC 91493486 - OSORIO RIOS, JUAN CARLOS - PART: 95.00%															
NIT 900700833 - MARE INGENIERIA SAS - PART: 5.00%															

BENEFICIARIOS															
NIT 800128835 - ARCHIVO GENERAL DE LA NACION															
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:															

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (601) 328 2888

Página | 3

GDO-FO-01-V:02-Fecha:11-06-2024

Una vez finaliza el contrato, las vigencias y los valores de los amparos quedan de la siguiente manera:



PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE
ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
4007525951

PÓLIZA No: 400-47-994000088680 ANEXO: 4

AGENCIA EXPIDIDORA: CABECERA	COD. AGENCIA: 400	RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	DIA 27 MES 12 AÑO 2023 FECHA DE EXPEDICIÓN
DATOS DEL AFIANZADO		
NOMBRE: UNION TEMPORAL ARCHIVO NAL 2022	IDENTIFICACIÓN: NIT	901.665.648-4
DIRECCIÓN: CL 51 NO. 27A-29 OF 401	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO: 3118472813
DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO		
ASEGURADO: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	IDENTIFICACIÓN: NIT	800.128.835-6
BENEFICIARIO: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	IDENTIFICACIÓN: NIT	800.128.835-6
AMPAROS		
GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA		
DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CONTRATO		
CUMPLIMIENTO	24/01/2023	16/04/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	24/01/2023	17/10/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	18/09/2023	18/09/2028
SUMA ASEGURADA		
		66,645,823.80
		16,661,455.95
		66,645,823.80
UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS		
CC 91493486 - OSORIO RIOS, JUAN CARLOS - PART: 95.00%		
NIT 900700833 - MARE INGENIERIA SAS - PART: 5.00%		
BENEFICIARIOS		
NIT 800128835 - ARCHIVO GENERAL DE LA NACION		

1. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Teniendo en cuenta que el contrato finalizó en septiembre de 2023, esta obligación fue cumplida dentro de su periodo de ejecución.

2. CUMPLIMIENTO

Con posterioridad a la ejecución del contrato 443 de 2022, la entidad evidenció que el contratista no dio cumplimiento a las cláusulas contractuales que enuncian a continuación y cuyo detalle de incumplimiento se encuentra sustentadas en el requerimiento técnico de fecha 20 de mayo de 2024, requerimiento técnico de fecha 31 de mayo de 2024, informe técnico de fecha del 06 de septiembre de 2024 por parte del supervisor del contrato y Acta de

Reunión con la Contraloría General de la República (estos documentos se adjuntan a la presente comunicación).

"CLÁUSULA SEGUNDA. - CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: El objeto del presente contrato, se desarrollará de conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en el proceso de selección, y que se encuentran establecidas en el documento técnico y el documento de requisitos habilitantes técnico, publicados en la plataforma SECOP II.

"CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligación 1. El Interventor velará por que el contrato de obra se ejecute de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, anexos y las especificaciones técnicas del mismo. En tal sentido, el Interventor deberá conocer los procedimientos técnicos, normas y estándares de construcción, instalación, operación y mantenimiento de obras.

"CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligación 2. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de Condiciones, anexos, propuesta técnica y económica del contratista de obra, y cualquier otro documento que haga parte del contrato. Para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.

"CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligación 7. Verificar de manera permanente que la ejecución de la obra contratada esté de acuerdo con el proyecto autorizado.

"CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligación 11. Realizar actividades de carácter técnico, referidas al cumplimiento de normas y especificaciones y actividades de carácter administrativo, relacionadas con el control de uso de recursos humanos, técnicos, presupuestales, tiempos de ejecución, ejerciendo de esta manera la Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental.

"CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligación 13. Realizar las especificaciones técnicas que resulten de la inclusión de nuevos ítems, de variación a los ya existentes y en general los que requieran dentro de la etapa de ejecución de las obras.

"CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligación 14. Mantenerse informado sobre el estado técnico, administrativo y financiero del contrato objeto de su Interventoría.

"CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligación 19. Vigilar la calidad de los materiales y elementos, verificando su procedencia, utilización y almacenamiento y rechazando oportunamente los que no cumplan con las especificaciones y condiciones requeridas, según las normas técnicas, además de las que se establezcan en el contrato. Para cumplir con lo anterior deberá practicar inspecciones a los trabajos y verificar los materiales con el objeto de rechazar los que no se ajusten a las especificaciones dadas.

"CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligación 26. Elaborar el acta de iniciación de los trabajos, el acta mensual de recibo de los trabajos, de modificación de cantidades, el acta de recibo final de la obra y enviarlas para conocimiento del Supervisor. Cuando exista modificación de cantidades, el Interventor deberá previamente elaborar un

informe técnico detallado donde conste la justificación de dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su autorización y reconocimiento ante el ordenador del gasto.

"CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligación 29. Participar activamente en los comités a través de personal calificado de tal manera que las alternativas constructivas, especificaciones y demás aspectos previos aprobados respondan plenamente a los objetivos buscados por el AGN elaborar y suscribir las actas que allí se generen.

"CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligación 39. Ejecutar las demás actividades inherentes a la Interventoría y las que se detallen en el contrato como funciones de carácter técnico, administrativo y financiero.

"CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligación 41. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del AGN para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo, tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, Decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

"CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligación 47. Revisar y conceptuar sobre los informes, programas y productos entregados por el contratista de obra en las diferentes etapas de ejecución.

"CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligación 49. Verificar que el contrato de obra se ajuste a los documentos y las disposiciones normativas internas del AGN, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la Supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental los cuales se relacionan a continuación:

- Especificaciones técnicas del contrato de obra
- Planos de diseños arquitectónicos, estructurales y demás aplicables.
- Manual de detalles constructivos.
- Guía de las buenas prácticas del manejo ambiental del sector de la construcción.
- Plan de Manejo Ambiental
- Legislación Ambiental.
- Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional.
- Apéndice, anexos y contrato de obra.
- Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría.
- Concepto ambiental de autoridades competentes.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, frente a las condiciones técnicas y obligaciones del contrato 443 de 2022, así como en lo referente al cumplimiento y la calidad del servicio, se ha podido determinar, que este no cumplió con las condiciones técnicas contratadas y con la finalidad de la contratación plasmada en el objeto contractual, en consecuencia, se debe afectar el 100% de los amparos de cumplimiento y calidad del servicio así:

DESCRIPCION AMPARO	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	\$ 66,645,823.80
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 66,645,823.80

Lo anterior, en razón a que los perjuicios totales sufridos por el ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, por el incumplimiento del contrato ascienden a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$5.270.000.192) M/CTE más los intereses y demás perjuicios.

Agradezco su atención a la presente solicitud.

Atentamente

CRISTIAN JAVIER FARFÁN BAREÑO

Profesional Especializado

Grupo de Servicios Administrativos

Archivo General de la Nación

Anexos: 70 folios

Copia: Yanina Rosa Arrieta Leottau – Secretaría General - AGN

Margarita Cecilia Arrieta Ramírez – Jefe oficina Asesora Jurídica - AGN

Raúl Salas Cassiani – Jefe de Control Interno - AGN

Teófilo Humberto Ramírez Montejo – Apoyo Supervisión - AGN

Juan Carlos Matamoros Martínez – Apoyo Supervisión - AGN

Archivado en: Expedientes CT 443 de 2022